



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.

CIRCULAR No. 102

**CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS, Y COORDINADORAS Y COORDINADORES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Me refiero a la implantación del Sistema de Gestión Electoral que se desarrolla en este Instituto Electoral, entre cuyas actividades se ubica la relativa a la difusión de la Política de Calidad, establecida en las Normas ISO/TS 17582:2014 e ISO 9001:2008.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 67, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; así como 21, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, en relación con los acuerdos establecidos en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Calidad, celebrada el martes 23 de agosto del año en curso, les comunico que, a partir de la emisión de la presente circular y hasta nuevo aviso, la referencia a la Política de Calidad deberá ser utilizada al calce en la documentación oficial interna que emita; lo anterior, con la finalidad de que todo el personal de este Instituto Electoral la conozca y la pueda transmitir, para ello, les anexo de manera física el formato de muestra para pronta referencia, mismo que será enviado en formato digital a su correo electrónico institucional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE

**Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo**

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su superior conocimiento. Presente.